

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 248 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto de la Iglesia Fernández, Fernando Consentino Fernández, Javier García García y Javier Punzano Pinilla, contra la empresa Muebles Roizo S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 215 de 2012.

Fallo. Que estimando la demanda de despido promovida por Roberto de la Iglesia Fernández, Fernando Consentino Fernández, Javier García García y Javier Punzano Pinilla, declaro la improcedencia del despido acordado por Muebles Roizo S.A. y la extinción de la relación laboral que unía a los demandantes con la citada empresa, condenando a dicha demandada a abonarles las siguientes cantidades en concepto de indemnización calculadas hasta la fecha de esta sentencia:

Para Roberto de la Iglesia Fernández: 24.817,00 euros.

Para Fernando Consentino Fernández: 32.961,00 euros.

Para Javier García García: 30.787,00 euros.

Para Javier Punzano Pinilla: 31.809,00 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Muebles Roizo S.A., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5899